

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 28 /2025

**REFERENCIA:** INVESTIGACION JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO POR INCENDIO MOTONAVE EXPERIENSEA. RADICADO 15012019020.

**PARTES:** CAPITÁN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA NAVE EXPERIENSEA, CAPITAN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA NAVE NILA MILLA Y FAMILIARES DE LA SEÑORITA VALENTINA GONZALEZ (Q.E.P.D) Y DEMAS INTERESADOS.

**AUTO:** CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA RESOLVIO REVOCAR EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA DE LA ABOGADA KATHERINE NIÑO BAYONA Y RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA QUE ACTUE EN LOS TERMINOS EN EL QUE FUE CONCEDIDO EL PODER, DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACION JURISDICCIONAL No 15012019-020, AL ABOGADO JUAN MANUEL HERNANDEZ GAVIRIA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE CAPITAN DE NAVIO ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA CAPITAN DE PUETO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DIA, A LAS 18:00 HORAS.



AS13 MIRENSHII GRAU ALCALÁ

Secretaria Sustanciadora Sección Jurídica CP05.

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección

Comutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Alción al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)



## DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Cartagena D. Turístico y Cultural 25 de agosto de 2025

Referencia: 15012019-020 Motonave EXPERIENSEA

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

## ANTECEDENTES

1. Mediante protesta de fecha 30 de noviembre de 2019, radicada en esta Capitanía de Puerto el 02 de Diciembre del mismo año, suscrita por el señor S3MEC Ballestas Munidive Daniel en calidad de comandante de la unidad de reacción rápida BP-493 de la Estación de Guardacostas de Cartagena de la Armada Nacional, informa la muerte de la señorita Valentina González Medina (Q.E.P.D) al ser embestida por la motonave EXPERIENSEA identificada con matrícula CP-05-0260-A, mientras disfrutaba de un baño de mar en la Ciénaga de Cholón, jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Cartagena.
2. Con fecha 02 de diciembre de 2019 esta Capitanía de Puerto de Cartagena inició investigación jurisdiccional No. 15012019-020 consistente en siniestro marítimo por los hechos acaecidos, teniendo como fundamento legal las facultades conferidas por el Decreto Ley 2324 de 1984, en armonía con la Resolución MSC 255 adoptada por la Organización Marítima Internacional.
3. Que la abogada Katherine Niño Bayona mayor de edad y vecina de Barranquilla, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.821.697 expedida en Barranquilla, abogada con T. P 253351 del Consejo Superior de la Judicatura, venia obrando como apoderada de familiares de la señorita Valentina González Medina (Q.E.P.D).
4. Se recibió desde la cuenta electrónica [juanmhernandezgaviria@gmail.com](mailto:juanmhernandezgaviria@gmail.com), el 18 de junio de 2025, a la cuenta de correo institucional de la Dirección General Marítima [investigacionescp05@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp05@dimar.mil.co), poder especial que concede los señores Karem Margarita Medina Blanco identificada con cedula de ciudadanía No. 22.570.335 obrando en nombre propio y del menor Juan José Sanchez Medina identificado con el R.C NUIP 1.194.963.392, Margarita Blanco Pacheco identificada con cedula de ciudadanía No. 22.632.128 y Álvaro Sanchez Rosero identificado con cedula de ciudadanía No. 79.628.342, al abogado Juan Manuel Hernandez Gaviria identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.231.241 expedida en Manizales, Tarjeta Profesional No. 430.397 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio y residencia en Manizales con dirección electrónica: [juanmhernandezgaviria@gmail.com](mailto:juanmhernandezgaviria@gmail.com) para que en su nombre y



Identificador: ZAHx izcl xgNB JcIM KAQO Fv87 Ta4=



Identificador: ZAHx t2cl x9NB JcIM KAQO FvS7 Ta4=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento es igual a la de su copia impresa.

representación actúe en el proceso referenciado, persiguiendo la debida indemnización por los daños ocasionados en el siniestro marítimo en el cual perdió la vida Valentina González Medina, el pasado 30 de noviembre de 2019 en las playas del Corregimiento de Cholón, jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Cartagena.

El apoderado queda ampliamente facultado en todas las instancias del proceso ante la Dirección General Marítima, establecidas en los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso y las establecidas en la Ley 1437 de 2011, sin que pueda decirse en ningún momento que actúa sin poder suficiente y expresamente cuenta con las facultades para conciliar, recibir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, firmar, presentar recursos, incidentes, tachas de falsedad de documentos, peritos y testigos, hacer liquidaciones facultades para denunciar, presentar quejas y, en general para ejercer toda facultad necesaria tendiente a lograr la efectividad de sus derechos sustanciales y procedimiento en relación con los hechos relativos a la investigación jurisdiccional.

En virtud de lo anterior el suscrito Capitán de Puerto de Cartagena, procede a:

**RESUELVE:**

**Artículo 1ero:** Revocar el reconocimiento de personería jurídica con la que contaba en el marco de la investigación No. 15012019-020 Katherine Niño Bayona mayor de edad y vecina de Barranquilla, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.821.697 expedida en Barranquilla, abogada con T. P 253351 del Consejo Superior de la Judicatura.

**Artículo 2do:** Reconocer personería jurídica para que actúe en los términos en que le fue concedido el poder, dentro de la presente investigación jurisdiccional No. 15012019-020 consistente en siniestro marítimo al abogado Juan Manuel Hernandez Gaviria, representando a los señores Karem Margarita Medina Blanco identificada con cedula de ciudadanía No. 22.570.335 obrando en nombre propio y del menor Juan José Sanchez Medina identificado con el R.C NUIP 1.194.963.392, Margarita Blanco Pacheco identificada con cedula de ciudadanía No. 22.632.128 y Álvaro Sanchez Rosero identificado con cedula de ciudadanía No. 79.628.342.

Notifíquese y cúmplase,

Capitán de Navío ALBERTO MIGUEL BUELVAS SUSA  
Capitán de Puerto de Cartagena